



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016**

En la villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla siendo las 19:00 horas del día 28 de enero de 2016, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Emilio José Gordillo Franco, asistiendo en sus funciones de fe pública el Secretario D. Daniel L. Toledano Rodríguez.

Sr. Presidente:

D. Emilio José Gordillo Franco

Sre/as. Concejales:

Grupo municipal del P.S.O.E

D^a. Espinosa Escalera
D^a. María del Valle Rosa Rodríguez
D. David Gómez Rodríguez
D^a. María del Valle Ruiz García
D. Francisco José Márquez Jiménez
D^a. Isabel Gil Ruiz

Grupo municipal de I.U

D. Antonio Caro Caro

Grupo municipal ADEI

D. José Antonio Martín Cano
D. Antonio Laorden Laguna
D. Domingo Martín Caro

Secretario-Interventor accidental

D. Daniel L. Toledano Rodríguez

No asiste D. Francisco José Márquez Jiménez. De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del día:

PRIMERO-. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de diciembre de 2015.

SEGUNDO-. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Interviene el Sr. Alcalde quien informa a los miembros del Pleno de las siguientes cuestiones:

1-. Publicación en el BOJA de fecha 12 de enero de 2016 la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, la cual prevé una serie de líneas de ayuda entre las que se encuentra la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ habiéndose

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:06
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:03
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==		





asignado una subvención para el municipio de La Luisiana de 182.681,81 € 115.615,39 para Emple@Joven y 67.065,42 € para Emple@30+, estando previsto presentar en esta semana la solicitud para la contratación principalmente de personal de jardinería y de limpieza de vías públicas.

El programa Emple@Joven establece contratos de 6 meses mientras que en el Programa Emple@30+ los contratos podrán oscilar desde los 3 a los 6 meses, garantizándose la máxima difusión y publicidad. Recuerda el Sr. Alcalde que los requisitos para acceder a estos programas son el estar inscrito como demandante de empleo en las correspondientes ocupaciones y en el caso de Emple@Joven, además, estar inscrito en el Programa de Garantía juvenil.

2-. Esta mañana se ha reunido la Comisión Provincial de Urbanismo para la aprobación definitiva del PGOU de La Luisiana respecto a la parte que quedaba en suspenso, una vez producido el levantamiento de dicha suspensión, la zona que une los dos núcleos urbanos, pasa de ser urbanizable industrial a no urbanizable.

TERCERO-. INFORME DE DISCREPANCIAS.

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta de los siguientes reparos:

- Reparos de fecha 8/01/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 2 de fecha 8/01/2016:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Patronato Municipal de Deportes de Écija	Inscripciones XXIV Carrera Popular "Ruta Carlos III-Ciudad del Sol" del Club de Atletismo "La Luisiana Corre"	195,00 €

- Reparos de fecha 20/01/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 8 de fecha 20/01/2016:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Club Deportivo "Campillo Fútbol Sala"	Subvención para actividades deportivas de Fútbol Sala	750,00 €

- Reparos de fecha 10/01/2016, levantado por Resolución de Alcaldía nº 10 de fecha 22/01/2016:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
Club Deportivo "Los Colonos"	Actividades deportivas 2016	500,00 €
Club Deportivo "Los Colonos"	Actividades deportivas Cadetes 2016	500,00 €
Club de Atletismo "La Luisiana Corre"	Actividades deportivas 2016	400,00 €
Club Ciclista "Desnivel Cero"	Actividades deportivas 2016	400,00€

Interviene el Sr. Martín Cano quien pregunta si no existe alguna fórmula para que estas cuestiones no pasen por Pleno, respondiendo la Intervención Municipal que o bien tramitándose el correspondiente procedimiento de concesión de subvenciones o bien que se prevean expresamente la subvención de forma nominativa.

Plantea el Sr. Martín Cano que se valore la posibilidad de que en aquellos casos en los que se tenga certeza se prevé así en los Presupuestos municipales.

CUARTO-. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2014.

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:06	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:03	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==			



Por parte de la Alcaldía se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Considerando que con fecha 26 de octubre de 2015 la Cuenta General del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de la Luisiana quedó formada, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 24 de noviembre de 2015.

Considerando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo la Cuenta General se expuso al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones sin que se haya presentado dentro de dicho plazo reclamación u alegación alguna.

Es por todo ello por lo que la Comisión Especial de Cuentas en base al expediente de aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 por unanimidad de sus miembros se informa favorablemente ésta y en su virtud propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del presente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

SEGUNDO- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente acuerdo en los términos expuestos anteriormente.

QUINTO-. DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFOEA 2016)

Por parte de la Alcaldía se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Resultando de interés para este Ayuntamiento aprobar la relación priorizada de las obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario correspondientes a 2016, es por lo que sometido a votación del Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros se acordó la adopción del presente acuerdo en los términos que a continuación se transcriben:

PRIMERO- Solicitar la inclusión en el PFOEA 2016 de las obras que a continuación se detallan con indicación del orden de prioridad:

ORDEN	ACTUACIÓN
1	Remodelación dependencias y espacios públicos de La Luisiana
2	Remodelación dependencias y espacios públicos de El Campillo

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:06 08/08/2017 12:55:03
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==		





3	<i>Adecuación Plaza de Roma de La Luisiana</i>
4	<i>Adecuación del entorno del Centro Multifuncional de El Campillo</i>
5	<i>Terminación de la construcción de Edificio para Almacén Municipal en el solar del antiguo matadero</i>

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo tanto al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como al Servicio Público de Empleo Estatal y a cuantos resulten interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgando a la Alcaldía cuantos poderes precise para la ejecución del presente acuerdo”.

Se interesa el Sr. Laorden sobre cuál va a ser la actuación a llevar a cabo en las inmediaciones del Centro Multifuncional, respondiendo la Sra. Rosa. Por parte de la Alcaldía se añade que se está a la espera de la legalización de las instalaciones por parte de Sevillana para la puesta en funcionamiento de las instalaciones, manifestando su disconformidad los Sres. Martín Cano y Laorden Laguna a esta demora.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Martín Caro.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente acuerdo en los términos expuestos anteriormente.

SEXTO-. PROPUESTAS Y MOCIONES.

Sometida a votación la urgencia de los siguientes asuntos, siendo ratificada ésta por unanimidad de los miembros asistentes:

1ª. URGENCIA: SOLICITUD DE AYUDA PARA TALLER DE EMPLEO 2016 A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la propuesta que se somete al Pleno cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Vista la Orden de 5 de diciembre de 2006 por las que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 241 de fecha 15 de diciembre de 2006.

Resultando de interés para este Ayuntamiento la concesión de las referidas ayudas para abordar el Programa de Taller de Empleo denominado "Taller de Empleo La Luisiana" para el ejercicio 2016, de las especialidades de "Promoción Turística Local e Información al Visitante" y "Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales", es por lo que sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA- Aprobar el Proyecto Taller de Empleo La Luisiana 2016, compuesto por las especialidades "Promoción Turística Local e Información al Visitante" y "Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales", y solicitar la concesión de subvención por un importe de SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (630.133,63 €).

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:06 08/08/2017 12:55:03
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==		





SEGUNDA-. Asumir la financiación del coste del Proyecto que no incentive la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

TERCERA-. Otorgar a la Alcaldía cuantos poderes precise para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTA-. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos oportunos.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que se han escogido estas dos especialidades para tener más opciones de que se conceda esta subvención además de poder tener más salidas profesionales.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente acuerdo en los términos expuestos anteriormente.

A continuación toma la palabra el Sr. Laorden quien expone al Pleno las siguientes propuestas:

2ª. URGENCIA: PROPUESTA DE TRÁFICO

Por parte de todos es sabido los problemas que acarrea el tráfico en las calles colindantes a la plaza Carlos UI y en la misma plaza, por no tener una buena regulación y por su estrechez. Por eso el grupo independiente ADEI propone a este pleno:

PRIMERA-. Que la plaza Carlos III se regule como si de una rotonda se tratara.

SEGUNDA-. Que la calle Burgos en dirección a calle Ecija pase a ser dirección única.

TERCERA-. Que la calle Jovellanos en dirección a calle Teniente Rey pase a ser dirección única.

Por parte de la Sra. Rosa se informa que dicha propuesta se ha analizado con los vecinos y se está valorando estando a expensas del informe de la Policía Local.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente acuerdo en los términos expuestos anteriormente.

3ª. URGENCIA: PROPUESTA ROTONDA.

Por parte de todos es sabido que desde que se colocó la rotonda de la farmacia como coloquialmente se le conoce. Han sido más los problemas que ha dado que las soluciones que tenía que haber dado. Ya que al estar totalmente desplazada de la calle principal muchas personas no llegan ni hacerla, con el peligro que eso conlleva. Y las personas que la hacen corren el riesgo de sufrir un accidente ya que los que vienen del colegio no suelen respetarla. Y como creemos que es mejor prevenir que curar. El grupo independiente ADEI propone a este pleno:

PRIMERA-. Que la rotonda sea quitada de esta ubicación.

SEGUNDA-. Que se busquen otras medidas alternativas que si sean eficaces.

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:06 08/08/2017 12:55:03
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==		





TERCERA-. Y esta medida es la que propone ADEI para que la estudien los técnicos por si es la adecuada o propongan ellos una que sea más eficaz.

Se desarrolla por parte del Sr. Laorden la propuesta explicando el plano adjunto a la propuesta, respondiendo la Sra. Rosa que se está valorando alguna solución.

Toma la palabra el Sr. Martín Caro quien señala que lo que se propone es sustituir la rotonda por una isleta con lo que se reducirá el riesgo de accidente y reducir los incumplimientos de las normas de tráfico, proponiendo que se someta a los técnicos para ver la propuesta más adecuada para el tráfico.

Interviene el Sr. Alcalde quien expone que si bien está conforme que se estudien las posibles medidas a adoptar para reducir el riesgo de accidentes, considera ilógico que se suprima la rotonda, no estando de acuerdo con el primer punto de la propuesta, siendo éste suprimido.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente acuerdo comprensivo de las siguientes disposiciones:

PRIMERA-. Que se busquen otras medidas alternativas que si sean eficaces.

SEGUNDA-. Que se estudie por los técnicos la medida que resulte más eficaz.

4ª-. URGENCIA: PROPUESTA ESPEJO.

Por parte de todos son sabidas las reiteradas quejas que venimos haciendo de la visibilidad entre la calle Alcalde Antonio Méndez y la plaza el Garrotal. Seguimos pensando que la ubicación del espejo colocado es la equivocada porque sigue sin solucionar el problema de visibilidad. Por eso el grupo independiente ADEI propone a este pleno:

1-. Que el espejo existente se cambie y se coloque en la farola que hay justamente en frente en la plaza, para que así sea mejor la visibilidad.

Interviene Mª Valle quien recuerda que la colocación del espejo se realizó a instancias de las reiteradas quejas de un vecino y que su actual ubicación fue analizada por la Policía Local y por los Técnicos gozando de la conformidad del vecino, discrepando en este sentido el Sr. Laorden quien señala que la Policía Local le había comentado que no habían informado sobre la ubicación más adecuada del espejo y que dicho vecino tampoco consideraba la actual ubicación la más adecuada.

Por parte de la Alcaldía se considera la necesidad de requerir un informe de la Policía Local, siendo ésta cuestión sometida a votación y aprobada por la unanimidad de los miembros asistentes a la presente sesión.

5ª-. URGENCIA: PROPUESTA HORARIO PARQUE

Por parte de todos es sabido que la mayoría de los parques del municipio permanecen abiertos de día y de noche, con lo que conllevan a que algunas personas lo utilicen inadecuadamente haciendo botellonas, rompiendo columpios etc. Por eso el grupo independiente ADEI propone a este pleno:

PRIMERA-. Que todos los parques del municipio estén cerrados por la noche.

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:06	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:03	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==			



SEGUNDA-. Proponemos estos horarios para que los técnicos lo estudien por si son los adecuados.

- *Invierno de 1 O de la mañana a ocho de la tarde.*
- *Verano de 9 de la mañana a la diez de la noche.*

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta su negativa a cerrar un parque en verano a las 22:00 horas además de que el Ayuntamiento no dispone de personal suficiente como ello ni tampoco los recursos necesarios para cerrar los parques, tal como añade la Sra. Gil.

Sometido a votación por 6 votos en contra (PSOE), 3 votos a favor (ADEI) y 1 abstención (IU) se desestima la adopción del presente acuerdo.

6ª. URGENCIA: PROPUESTA ROMERIA CARROZAS.

Por parte de todos es sabido que todos los años en El Campillo la construcción de carrozas es algo impresionante, ya que muchas de ellas más que carrozas son obras de arte. Y aunque con el concurso de carrozas se le entrega un premio económico a las nueve ganadoras. Creemos que habría que hacer algo más para premiar a estas personas que año tras año hacen que nos sorprendamos con cada carroza que sacan. Por eso el grupo independiente ADEI propone a este pleno:

PRIMERA-. Que aparte del premio económico ya existente se le entregue a cada carroza premiada un trofeo que acredite en el puesto que ha quedado para premiar su esfuerzo.

SEGUNDA-. Que se haga todos los años un reportaje fotográfico de todas las carrozas para tener una buena hemeroteca de este trabajo que realizan estas personas.

TERCERA-. Que la carroza ganadora si al siguiente año si vuelve a participar como carroza de flores vaya justamente delante de la carroza que transporta la virgen de Fátima como premio a su trabajo.

Por parte del Sr. Laorden se considera que esta propuesta supondría un aliciente a los participantes. Pregunta el Sr. Caro si esta propuesta ha sido formulada a la Hermandad. En este sentido interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta su discrepancia a la hora de proponer o indicar nada a la Hermandad que es la que organiza la romería, justificando por ello su voto en contra.

Respecto a la propuesta de crear un archivo fotográfico, es un punto que se incluía en el programa electoral y que se está trabajando en ello.

Sometido a votación por 5 votos en contra (PSOE), 4 votos a favor (ADEI y Sra. Ruiz García) y 1 abstención (IU) se desestima la adopción del presente acuerdo.

7ª. URGENCIA: PROPUESTA ARREGLO CALLE REINA SOFIA.

Por todos es sabido el problema que existe en esta calle a su altura con la piscina, el mal estado que está por no estar alquitranada. Y al ser una calle de tanto tráfico por su cercanía con la piscina y a que también se utiliza en muchas ocasiones como desvío cada vez que hay algún evento en el pueblo. Creemos que es imprescindible que esta calle este en buen estado. Y aunque se sabe que el arreglo de la calle correspondería a los propietarios de las tierras colindantes creemos que hay varios casos en el municipio muy parecidos que si han sido alquitranados por el ayuntamiento. Por eso el grupo independiente ADEI propone a este pleno:

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:06 08/08/2017 12:55:03
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==		





PRIMERA-. Que tenga una reunión con estos vecinos para poder buscar una solución a este problema.

SEGUNDA-. Si los vecinos no le dan solución, que el ayuntamiento se haga cargo del arreglo de la calle y en un futuro cuando se urbanice aquella zona se los descontará a los propietarios.

Por parte del Sr. Secretario se expone la imposibilidad de que por parte del Ayuntamiento se intervenga en un suelo de titularidad privada siendo a los propietarios del sector a quienes les corresponde la urbanización del mismo.

Por parte del Sr. Laorden se argumenta que dada su utilidad y el interés general que supondría el asfaltado de dicha calle sino cabría la posibilidad de que se actuase pro parte del Ayuntamiento, volviendo a insistir el Sr. Secretario que para ello debería cambiarse el sistema de ejecución al de expropiación, cuestión ésta poco viable.

Se propone la supresión del segundo punto de la propuesta y sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente acuerdo comprensivo de la siguiente disposición:

ÚNICA-.. Que tenga una reunión con estos vecinos para poder buscar una solución a este problema.

8ª. URGENCIA: PROPUESTA BADENES

Por todos es sabido el problema que existe en varios puntos del municipio con el tema de la velocidad a la que circulan algunos vehículos. Y la verdad que seguramente habría que poner badenes en todas las calles del municipio. Pero las quejas que nos han llegado esta vez son de tres calles de El Campillo y sobre todo de la curva que une Calle Iglesia con la Avenida Cañada Rosal. Que se une a la velocidad que van algunos vehículos y la mala forma de tomar la curva de algunos conductores, con el peligro de choque con el vehículo que viene de frente y por supuesto con el peligro de atropellar a algún peatón ya que indebidamente cruzan por la curva ya que no existe paso de cebra alguno. Por eso el grupo independiente propone a este pleno:

PRIMERA-. Que se coloquen badenes en las Calles. María de Pineda, Clara Campoamor y María Teresa de Calcuta.

SEGUNDA-. Que se coloque un badén elevado con paso de cebra antes de la curva entre la Calle Iglesia y la Avenida Cañada Rosal.

Por parte de la Sra. Espinosa así como por parte del Sr. Alcalde se plantea que dicha vía no es de titularidad municipal, sino provincial y que en todo caso lo que se podría proponer a la Diputación de Sevilla la señalización de un paso de peatones.

Toma la palabra el Sr. Laorden quien mantiene la propuesta relativa a la instalación de badenes en las citadas tres calles, si bien por parte del Sr. Alcalde respecto a este punto que ya se encuentran instalados badenes en dichas calles.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente acuerdo comprensivo de la siguiente disposición:

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:06 08/08/2017 12:55:03
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==		





ÚNICA-. Proceder al estudio sobre la instalación de badenes en las Calles. María de Pineda, Clara Campoamor y María Teresa de Calcuta.

9ª. URGENCIA: PROPUESTA ACERADO MERCADILLO

Por todos es sabido que la zona del mercadillo de El Campillo es la zona utilizada cuando llega la feria, con lo que conlleva la colocación de las atracciones en dicho lugar. El problema de esta ubicación es que es demasiado estrecha y la distancia que hay entre las atracciones y el acerado es insuficiente y al haber un escalón, en años anteriores ha habido varias caídas. Un acerado que se puso cuando aquella zona era de albero. Por eso el grupo independiente ADEI propone a este pleno:

ÚNICA-. Retirar el acerado ya que al no haber tráfico de vehículos en esa zona y al estar alquitranada no cumple ninguna función, solo la de entorpecer.

Toma la palabra la Sra. Rosa quien considera que no es lógico que se suprima el acerado, añadiéndose por parte del Sr. Alcalde que si estuviese en mal estado cabría esa posibilidad pero dicho acerado se encuentra en buenas condiciones, siendo retirada la presente propuesta por parte del ponente.

10ª. URGENCIA: PROPUESTA CAMPO DE FUTBOL

Por todos es sabido en las malas condiciones que se encuentra el campo de futbol del ejido, el vestuario destrozado, las porterías rotas, el albero es prácticamente nulo y sobre todo lleno de cacas de perros, ovejas etc., con lo que conlleva que no se pueda utilizar para la práctica del deporte. Por eso pensamos que el darle una solución a este problema es prioritario.

Por eso queremos darle una utilidad diferente y ya que la vuelta de futbol 11, es muy complicada, creemos que la propuesta que presentamos de crear un campo de futbol 7, zona de petanca y parque para perros, creemos que sería la solución al problema. Por eso el grupo independiente ADEI propone a este pleno:

1-. Adecuar el campo de futbol y convertirlo en campo de futbol 7, una zona de petanca y otra para parque de perros.

2-. Pasar a los técnicos la propuesta por si hay que modificar algo.

Toma la palabra el Sr. Laorden quien explica la actual situación del campo de fútbol de El Campillo, el cual presenta una situación de abandono y con destrozos en los vestuarios, siendo usado por los vecinos como parque canino.

Interviene la Sra. Rosa quien recuerda que en su programa electoral ya figuraba buscar una alternativa y solucionar la actual situación. Añade el Sr. Alcalde que conectar dichas instalaciones con el Pabellón ayudaría a paliar esta situación dado que se utilizarían los vestuarios del propio Pabellón.

Respecto a la posibilidad de instalar césped artificial, la Sra. Rosa recuerda los problemas de la ubicación del campo el cual se suele arriar.

Toma la palabra el Sr. Caro quien aun estando conforme con el cerramiento del campo, no así con el cambio de futbol 11 a futbol 7.

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:06	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:03	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==			



Tras el debate, el Sr. Laorden propone suprimir el punto 1º de la propuesta, sometiéndose a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente acuerdo comprensivo de la siguiente disposición:

ÚNICA-. Requerir a los técnicos para que se analice la alternativa más viable para solucionar la situación actual del campo de fútbol de El Campillo.

Antes someter la última de las propuestas formuladas recuerda los problemas en El Campillo tales como la falta de bancos, la existencia de calles sin rotular o la rotura del tobogán del parque cercano a "El Chozo".

11ª URGENCIA: DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE D. ANTONIO LAORDEN LAGUNA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del escrito de renuncia de fecha 28 de enero de 2016 al cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla) así como a las obligaciones derivadas de dicha condición, de D. Antonio Laorden Laguna justificando circunstancias personales al cargo de concejal.

Toma la palabra el Sr. Laorden quien explica que después de 9 años dando castigo, la política le sobrepasa, agradeciendo la ayuda recibida por sus compañeros del Grupo ADEI. Señala que se quita de la política activa y pasiva y se va con la pena de no haber podido llegar a gobernar si bien se va con la alegría de haber ganado en El Campillo en las dos últimas elecciones municipales. Finalmente desea suerte a su compañera Laura que será quien asuma el cargo de concejal.

Interviene el Sr. Martín Cano quien alaba el buen corazón del Sr, Laorden el cual ha dejará un gran hueco no sólo en el Grupo ADEI sino en él mismo.

Por su parte el Sr. Caro indica al Sr. Laorden que debe de sentirse orgulloso de su labor en la oposición, deseándole lo mejor en su vida.

Finalmente interviene el Sr. Martín Caro quien agradece el esfuerzo y dedicación del Sr. Laorden quien ha tenido que sacar de su tiempo.

Sin más intervenciones, el Pleno toma conocimiento, conforme al artículo 40 del Real Decreto 2568/1986, de la renuncia de D. Antonio Laorden Laguna al cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Luisiana.

SÉPTIMO-. RUEGOS INSTITUCIONALES.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal IU, se realizan los siguientes ruegos institucionales cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

1-. APOYO A LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS DE CANAL SUR TELEVISIÓN.

La exposición de motivos de esta moción contiene los argumentos, el sentir y la situación real de este colectivo formado por 1 O trabajadores y trabajadoras. Han sido estas personas las que nos han descrito su situación tal y como se recoge en los párrafos siguientes.

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:06	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:03	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==			



El servicio de interpretación de lengua de signos se ha venido prestando en Canal Sur Televisión desde 1993, lo que ha permitido a la Comunidad Sorda de Andalucía acceder en un principio, sólo a un pequeño avance de noticias y progresivamente a una parte más amplia de la programación, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía andaluza.

El 4 de septiembre de 2012, el Director General de RTVA anunció en la Comisión de Control Parlamentario de RTVA que las personas sordas de Andalucía tendrían acceso a toda la programación de la cadena televisiva, en lengua de signos, convirtiéndose así en la primera y única televisión que ofrecía estos servicios.

Fruto de todo ello, ha sido el otorgamiento a Canal Sur de múltiples distinciones como el Premio "Telefónica Ability Awards" por la integración de la discapacidad, Premio AICE o el "Premio Buenas Prácticas de Discapacidad", entre otros. En diciembre de 2012, Canal Sur TV sacó a concurso este servicio y lo adjudicó por razones económicas, a la empresa INFOSERLA, sin experiencia alguna en el sector audiovisual, que despidió a toda la plantilla existente y se dotó de otra que no garantizaba los requisitos de calidad y profesionalidad y no cumplía con la solvencia técnica exigida. Finalmente, la propia RTVA tuvo que rescindirle la adjudicación y el 1 de marzo de 2013, se produjo la reincorporación a los puestos de trabajo de la plantilla despedida.

Un nuevo concurso adjudicó el 15 de septiembre de 2015, el servicio a SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACION SL, también sin experiencia alguna en el sector audiovisual y que presentó una oferta con unas bajísimas condiciones económicas. El concurso público partía de un coste para la adjudicataria de 45 € por cada hora de emisión, y esta empresa ganó el concurso ofertando a 37 €/h, es decir, una quita del 17,78%. Esto conllevó que la plantilla sufiera un cambio en sus condiciones laborales, tanto de horas de contrato como de salario: Los 6 trabajadores que estaban contratados 40 horas semanales, con un salario de 1.219 euros brutos/mes, pasaron a estar contratados 24 horas semanales y los 3 trabajadores que estaban a 30 horas semanales, con un salario de 980 euros brutos/mes, pasaban a 18 horas, con la merma salarial correspondiente, quedando los salarios entre 500 y 750 euros brutos/mes, así como cambios en la organización del trabajo, pasando a realizar la labor 2 intérpretes por turno en vez de los 3 habituales y necesarios que lo venían desarrollando hasta el momento.

Esto ha supuesto prescindir del tiempo para la preparación de los contenidos a interpretar para ofrecer el servicio con las garantías que la Comunidad Sorda merece. El nuevo sistema de turnos contradice lo fijado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de RTVA que se pronunció en su día por 3 intérpretes por turno de trabajo.

Esta situación ha llevado al equipo de intérpretes a convocar una huelga indefinida desde el pasado día 30 de Octubre, secundada por el 100% de la plantilla. Desde esa fecha se puede ver la silla vacía en el Canal Accesible de la RTVA.

En la actualidad, Canal Sur 2 TV solo ofrece a la Comunidad Sorda un servicio de subtitulación que de ninguna manera garantiza la accesibilidad. La gran mayoría de personas sordas signantes no tienen el nivel de comprensión lectora necesario para poder leer los subtítulos, por lo que no se está permitiendo que tengan acceso a la información en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

El servicio, tal como se está ofreciendo en la actualidad, no cumple con los requisitos mínimos recogidos en materia de accesibilidad, tanto por el Contrato Programa vigente como por la

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:06 08/08/2017 12:55:03
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==		





ley 18/2007 de la RTVA. Además, su funcionamiento no garantiza la simultaneidad de las emisiones y presenta mucho retraso respecto a la programación en tiempo real.

En definitiva, para garantizar el compromiso adquirido por la RTV A de emisiones 100% accesibles, se hace necesaria la interpretación de lengua de signos de la programación. Señalamos como especialmente grave que toda la campaña electoral reciente se ha ocultado a la Comunidad sorda de Andalucía, porque la actual subdirección general de la RTVA no ha querido ni siquiera sentarse a negociar una salida al conflicto creado por un concurso público técnicamente mal realizado.

Durante estos más de 85 días de huelga, los trabajadores no han sido recibidos por Canal Sur y por la empresa adjudicataria. No se ve, por tanto, voluntad de buscar una solución al conflicto, eludiendo ambas empresas su responsabilidad y mostrando un nulo respeto tanto a la Comunidad Sorda como a ese grupo de profesionales.

Dos demandas judiciales colectivas han sido interpuestas ante los Juzgados de lo Social y están pendientes de fijarse fecha de Juicio. A ninguno de los actos de conciliación ha asistido la empresa SEPROTEC. Tres veces han sido citadas las partes en conflicto ante el Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA). La RTVA ha enviado a un letrado sin alternativa alguna para buscar un acuerdo y SEPROTEC ni siquiera ha ido en dos de las tres ocasiones. Y la única vez que fue tampoco ofreció ninguna alternativa de acercamiento con la plantilla convocante ¿Cómo puede una empresa pública como la Radiotelevisión de Andalucía mostrar tal grado de ineficacia al convocar un concurso público considerando tan solo el criterio económico y no exigiendo a la empresa concursante un conocimiento de la interpretación de lengua de signos en el sector audiovisual?

¿Cómo puede una empresa pública como la Radiotelevisión de Andalucía dejar todo un canal dedicado a la Comunidad Sorda sin servicio alguno y, más aún, en pleno periodo de elecciones generales?

¿Cómo puede una empresa pública como la Radiotelevisión de Andalucía mostrar tal grado de desprecio al SERCLA, el organismo que empresarios y sindicatos andaluces se han dotado para resolver los conflictos laborales de manera extrajudicial y que está auspiciado por la propia Junta de Andalucía?

La respuesta a estas preguntas tendrá que exponerlas el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Pero no podemos mirar a otro lado y ver cómo a día de hoy se sigue produciendo este desajustado en la mayor empresa de comunicación de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ruegos institucionales:

1-. *Mostrar el apoyo de la Corporación Municipal a las movilizaciones y a la huelga que están llevando a cabo los intérpretes de lengua de signos de Canal Sur TV en defensa de sus puestos de trabajo y de unas condiciones laborales dignas.*

2-. *Instar a la Junta de Andalucía a la realización de las actuaciones oportunas para que por parte de la RTVA se sienten a dialogar para la solución inmediata del conflicto laboral que viene manteniendo actualmente la plantilla de los servicios de interpretación de lengua de signos de Canal Sur TV subcontratada actualmente a través de la empresa SEPROTEC.*

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:06 08/08/2017 12:55:03
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==		





3-. Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para que la interpretación de lengua de signos en Canal Sur TV S.A sea realizada directamente por Canal Sur TV S.A. creándose el correspondiente departamento antes del 1 de junio de 2016.

Justifica el Sr. Alcalde su voto en contra al considerar que no tiene suficiente información para pronunciarse. Sometido a votación por 3 votos en contra (Sr. Gordillo franco, Sra. Espinosa Escalera y Sr. Gómez Rodríguez) y 7 votos a favor (IU, ADEI y PSOE) se acordó la adopción del presente ruego institucional en los términos expuestos anteriormente.

2-. APOYO A LA LABOR HUMANITARIA DE LA ONG PROEM-AID MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS NACIONALES.

La reciente detención de tres bomberos de Sevilla en Lesbos, tras ser acusados de tráfico de personas mientras realizaban labores de rescate de inmigrantes, ha causado una gran conmoción social, no sólo en la provincia de origen de los bomberos, sino en todo el territorio nacional, incluso ha trascendido más allá de nuestras fronteras.

La respuesta social ha sido masiva y las muestras de apoyo para liberar a los Bomberos de Sevilla han sido cuantiosas, llegando desde un gran número de países que se han hecho eco de la noticia. Ante tal atropello contra la labor humanitaria y desinteresada de estos tres sevillanos, las instituciones y los agentes sociales han ido respondiendo de forma unilateral y sin coordinación, si bien con la voluntad de liberar cuanto antes a los Bomberos, las respuestas no han sido coordinadas, complementarias ni consensuadas.

Por tal motivo, y con la intención de que los nuevos embajadores de la solidaridad de la provincia de Sevilla se encuentren seguros y arropados en su elogiada labor, se hace necesario manifestar el apoyo institucional a su valiente iniciativa, así como crear estructuras municipales y provinciales capaces de responder de forma rápida, hábil y eficaz a cualquier imprevisto que les pueda sobrevenir en su encomienda solidaria en cualquier lugar del mundo.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ruegos institucionales:

1-. *Manifestar su apoyo a los tres bomberos sevillanos y animarlos a seguir con su labor humanitaria.*

2-. *Manifestar su apoyo a la ONG Proem-aid en su labor solidaria.*

3-. *Fomentar la creación de una Comisión permanente, compuesta por agentes sociales y portavoces municipales, capaz de dar respuesta institucional y buscar soluciones rápidas y válidas ante cualquier vicisitud anómala que le pueda surgir a todo ciudadano de La Luisiana que se encuentre en el extranjero realizando una labor humanitaria y que suponga un ataque a sus derechos fundamentales, y por la cual necesite apoyo diplomático, logístico o social.*

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se acordó la adopción del presente ruego institucional en los términos expuestos anteriormente.

OCTAVO-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:57:06 08/08/2017 12:55:03
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==		





Toma la palabra el Sr. Caro quien se interesa por el proyecto del tanatorio respondiendo la Sra. Espinosa, Portavoz del Grupo Municipal PSOE que se ha encomendado la redacción del Proyecto del Tanatorio a técnicos especializados.

Pregunta el Sr. Martín Cano el procedimiento seguido para la adjudicación, respondiendo el Sr. Secretario que se había optado por una concesión demanial.

Prosigue su intervención el Sr. Caro quien pregunta sobre cómo se efectúan las reservas de las pistas del pabellón de El Campillo, contestando la Sra. Rosa que a través de móvil o whatsapp.

Informa el Sr. Caro sobre diversas roturas y deficiencias en el CEIP Antonio Machado interviniendo el Sr. Gómez que se ha corregido la situación.

Finalmente se interesa el Sr. Caro sobre el Programa de Absentismo Escolar, respondiendo a esta cuestión el Sr. Gómez quien informa a los miembros del Pleno que el próximo 10 de febrero comenzará este Programa y su duración está prevista hasta el final del curso escolar.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la presente sesión siendo las 21:05 horas del día de la fecha y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente Acta que, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento será transcrita al Libro correspondiente, firmándola en este Acto conmigo el Alcalde-Presidente y de todo lo que yo, Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:57:06	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:55:03	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f8UzWVYnLmg3YitVQwe7ig==			